

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

10165 *Anuncio de la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se convoca para el Levantamiento de Actas Previas a la ocupación de determinada finca afectada por modificación parcial de la línea subterránea de M.T. de tres circuitos existentes en el Polígono Industrial La Choza en el T.M. de Benacazón (Sevilla). Expediente 271.091-AT.*

Por Resolución de la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, de fecha 02/08/2013, ha sido declarada la Utilidad Pública en concreto, de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Medina Garvey Electricidad, S.L.U.

Domicilio: C/ Párroco Vicente Moya, 14, Pilas.

Emplazamiento: Parcela Rústica n.º 59 en polígono n.º 4 de La Estacada Juan Roza

Finalidad de la instalación: Modificación parcial del trazado de línea subterránea por la construcción de nave industrial sobre su trazado.

Línea eléctrica:

Origen: LSMT existente «Aznaalcázar-Benacazón» en P.I. La Choza; Final: CT. «La Choza»; T.m. afectados: Benacazón; Tipo: Subterránea T/C; Longitud en km: (0,01771) X 3; Tensión en servicio: 15(20) kV; Conductores: RHZ1 18/30 kV 3 (1X240 mm²) AI-H16; Apoyos: Ninguno; Aisladores: Ninguno.

Referencia: R.A.T: 14427. Exp.: 271091.

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el art. 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

En su virtud, esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52.º de Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado art. 52.º, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la ocupación y, si procediera, el de la de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de que se haya obtenido algún tipo de acuerdo escrito con la empresa beneficiaria, relativo al asunto, no será precisa la asistencia, aportándose en todo caso dicho acuerdo alcanzado con la misma.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el día 15 de mayo de 2014, en el Excmo. Ayuntamiento de Benacazón.

El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y como anexo de este anuncio.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999.

En el expediente expropiatorio, Medina Garvey Electricidad, S.L.U. adoptará la condición de beneficiario.

Anexo

Ayuntamiento	Propietario	Día	Hora
Benacazón	Matilde Larios Morales y Julio Morillo Jaén	15/05/2014	11:00

Sevilla, 10 de marzo de 2014.- La Delegada territorial, Aurora Cosano Prieto.

ID: A140011579-1